

ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, a ser celebrada en Cartagena (Murcia), en la sede de la Cámara de Comercio e Industria y Navegación, sita en Muelle Alfonso XII s/n, a las 12:00 horas el próximo día 26 de junio de 2007, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en el mismo lugar y hora, el día inmediato siguiente, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión de fecha 5 de junio de 2007, como consecuencia de la notificación fehaciente de la solicitud de publicación de un complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, enviada al domicilio social por el accionista Metainversión, S.A. (titular de un 10,26% del capital social de la Sociedad, según consta en el registro contable de anotaciones en cuenta), acuerda, conforme al procedimiento establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, complementar el Orden del Día de la Junta de la siguiente forma:

a) Modificación del punto séptimo, cuya redacción pasa a ser la que sigue:

Séptimo.- *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese y nombramiento de Consejeros.*

b) Introducción de los siguientes cuatro nuevos puntos entre el séptimo y el octavo originales:

Octavo.- *Informe del Consejo sobre el proceso de venta de inmuebles propiedad de Española del Zinc, S.A. y, en su caso, ratificación de su actuación.*

Noveno.- *Informe del Consejo sobre viabilidad y perspectivas del negocio del zinc. Plan de negocio para los ejercicios 2007 y siguientes.*

Décimo.- *Informe del Consejo sobre estado de la suspensión de cotización de la sociedad, y sus perspectivas de levantamiento.*

Undécimo.- *Informe del Consejo sobre gestión de los recursos humanos de la sociedad. Justificación del aumento de la plantilla en contra de los acuerdos suscritos con el Comité de Empresa.*

Duodécimo.- *Ruegos y preguntas.*

c) Reenumeración del punto octavo original, que pasa a ser el decimotercero, y queda como sigue:

Decimotercero.- *Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.*

En Cartagena, a 6 de junio de 2007.

José Carvajal Conesa
Secretario del Consejo de Administración